DECRETO : 4964
MAT : APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

Acuerdo Nº 106/14 del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria Nº 27 de fecha 16.09.2014.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y según lo establecido en los Artículos Nº 65, 79 y 81 del texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Nº 02/2014 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo nº 106/14 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 27 de fecha martes 16 de Septiembre de 2014 en los términos que se indican a continuación:

1.- Distribución por Mayores Ingresos

Aumento de Ingresos

Subt	Item	Denominación	Total Mayores Ingresos (M$)
05		C x C Transferencias Corrientes	
05	03	De Otras Entidades Públicas	116.837
08		C x C Otros Ingresos Corrientes	
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.000
		Total Aumento de Ingresos	**126.837**

Aumento de Gastos

Subt	Item	Denominación	Total Aumento de Gastos (M$)
21		C x P Gastos en Personal	
	02	Personal a Contrata	110.880
	03	Otras Remuneraciones	15.957
		Total Aumento de Gastos	**126.837**

2.- Redistribución de Gastos

Subt	Item	Denominación	Total Disminución de Gastos (M$)
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	08	Servicios Generales	**36.444**
		Total Disminución de Gastos	**36.444**

Subt	Item	Denominación	Total Aumento de Gastos (M$)
21		C x P Gastos en Personal	
	02	Personal a Contrata	22.444
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	14.000
		Total Aumento de Gastos	**36.444**

Justificación 1: Esta modificación surge ante la necesidad de incorporar al presupuesto municipal 2014 los fondos provenientes por mayores ingresos, percibidos por los siguientes conceptos:

Ingresos provenientes del Servicio de Salud ($ 105.148.000) Percápita, Desempeño Difícil Urbano, Bono Conductores, Desempeño Colectivo Fijo y Variable.

Ingresos provenientes de Otras Entidades Públicas ($ 11.689.000) Bono Escolaridad, Bono Adicional Escolar, Bono Especial Vacaciones, Aguinaldo Fiestas Patrias.

Otros Ingresos Corrientes; Recuperación de Licencias Médicas ($ 10.000.000).

De lo antes señalado vamos a suplementar lo siguiente:

Gastos de Personal Item 21

Cuentas 21.02 Personal a Contrata, para cancelar remuneraciones y bonos antes señalados.
Cuenta 21.03 Otras Remuneraciones, para cancelar Honorarios Médicos Especialistas, Encargada de Estadística, y Extensión Medica y dental.

Justificación 2: Se disminuye el Subtítulo 22 C x P Bienes y Servicios de Consumo Item Servicio de Aseo por ($ 36.444.000).

Se suplementa:

Gastos de Personal Item 21

Cuentas 21.02 Personal a Contrata, para cancelar a los Auxiliares de Servicio.

Gastos en Bienes y Servicios de Consumo Item 22

Se suplementa el ítem Servicios Técnicos y Profesionales, que corresponde a servicios de Exámenes de laboratorio clínico con el fin de responder a las necesidades de nuestros usuarios.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/mht

DISTRIBUCION:
La Indicada